

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43505 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de XDO. DO MERCANTIL N. 2 DE PONTEVEDRA, por el presente, Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN DE CONCURSO 236/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000248 se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 2012, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor SOREGA, SL, con CIF n.º B-36021913, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 1 del Libro 336, inscripción 1.ª de la Hoja n.º PO-4879 y domicilio social en Alto da Cruz, n.º 40, nave 1, A Estrada.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al economista Fernando Simón Varela, con NIF n.º 35.318.095-P y despacho profesional en Pontevedra, C/ Travesía da Eiriña n.º 7 - 5.º J, 36004 y teléfonos 986.102.830 y 619.764.745, con correo electrónico: aconcursalsorega@gmail.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083341-1